

Jueves, 3 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2022.

A los efectos de lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al Público el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2022, que fue aprobado inicialmente, en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 23 de febrero de 2022, acuerdo que se elevará a definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los/as interesados/as legitimados/as según lo previsto por el artículo 170. 1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

- A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.
- B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Rosalejo, Plaza Mayor S/N, Rosalejo, Cáceres.
- C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

Rosalejo, 23 de febrero de 2022
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

